

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Oficializa miembros sector privado Comité de Manejo de
Crustáceos Demersales.



OFICIALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE
DEL SECTOR PRIVADO QUE SE INDICA DEL COMITÉ
DE MANEJO DE CRUSTÁCEOS DEMERSALES.

VALPARAÍSO, - 7 MAYO 2019

R. EXENTÁ. N° 1712

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N°2691 y N° 4458, ambas de 2018, de esta Subsecretaría; el MEMORANDUM (D.J.) N°073 de 05 de abril de 2019 de la División Jurídica y el Informe de Cómputos remitido mediante MEMORANDUM (D.P.) N° 217 de 15 de abril de 2019, de la División de Administración Pesquera, todos de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 4.458 de 2018, de esta Subsecretaría, se dio inicio al periodo extraordinario del procedimiento de renovación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Crustáceos Demersales, correspondiente a los representantes de los sectores pesquero artesanal y pesquero industrial, respecto de los cargos declarados vacantes en la resolución señalada.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Cómputos citado en Visto, se analizaron los resultados de las postulaciones y apoyos para designar miembros titulares y suplentes en representación de los sectores pesquero artesanal y pesquero industrial.

3.- Que en este contexto se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados.

RESUELVO:

1º Oficialízase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Crustáceos Demersales: Camarón nailon, Langostino amarillo y Langostino colorado en el área de sus respectivas unidades de pesquería, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 98 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las Resoluciones Exentas N° 2691 y N° 4458, ambas de 2018, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación de los pescadores artesanales:

Representantes de la zona Norte, Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta:
Vacante, por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas.

II.- En representación del sector pesquero industrial:

Representante de los titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de las especies declaradas en Régimen de Plena Explotación: Langostino Amarillo y Langostino Colorado:

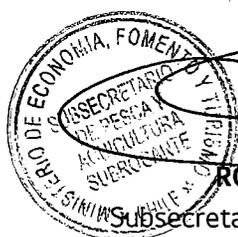
Cargo:	Titular:	Sr. Mario Venegas Marezco,	RUT 10.871.577-4.
	Suplente:	Sr. Leandro Sturla Figueroa,	RUT 7.476.832-6.

2º Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

3º Declárese vacante el cargo previsto en representación de los pescadores artesanales, de la zona Norte, Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama, por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas, dentro del plazo reglamentario.

4º La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

